

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del art. 287 del C.G.P., y conforme lo solicitado, se adiciona el numeral primero del auto de fecha 30 de agosto de 2021, el cual quedará de la siguiente manera, resaltándose que los apartes en negrita son los adicionados mediante el presente auto:

*“PRIMERO: Ordenar a la Compañía Mundial de Seguros S.A. que dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, consigne a ordenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041002 del Banco Agrario y para este proceso de Tipografía Americana Rodríguez e Hijos y Cía. Ltda., identificada con N.I.T. No. 860.025.390-6, contra José Vicente Torres Fonseca **identificado con cedula de ciudadanía No. 80.063.232**, la suma de \$60.000.000 M/Cte, por concepto de capital, y los intereses comerciales de que trata el artículo 884 del C. de Co. desde el 19 de diciembre de 2017 y hasta su cumplimiento efectivo; **así como la suma de \$5.004.872.00 correspondientes al valor de las costas aprobadas en el asunto mediante auto de fecha 8 de julio de 2021, todo ello en atención a la Póliza No. NB-100330554.**”*

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00390